SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA
17

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FSV D.S N° 174 (V. y U.) DE 2005.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 003802 08.08.2014

VISTOS:

a) **Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
b) **Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que:
"Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S N° 174 (V .y U.), DE 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del D.S. N°49".
c) El **Artículo 67,** del **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011** que indica que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso: **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
d) **La Resolución Exenta N° 6722 (V. y U.) del 21.10.2011,** que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, modalidad construcción en nuevos terrenos, para los proyectos: **"Los Jazmines II de Melipilla", "Los Jazmines III",** de la comuna de **Melipilla.**
e) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **Proyecto Nuevo,** que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales de los proyectos señalados en el resuelvo 1).
f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
g) El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

a) Que las obras de los proyectos se encuentran 100% ejecutadas y con recepción definitiva total para el proyecto Los Jazmines II de Melipilla y recepción definitiva parcial del proyecto Los Jazmines III.
b) La demora en la aprobación de ½ calzada de pavimentación para el proyecto Los Jazmines III, por parte del MOP.
c) La necesidad de contar con la aprobación del MOP para la ½ calzada de pavimentación, obtener la recepción definitiva del proyecto Los Jazmines III, realizar el proceso de cierre nómina y escrituración e inscripción en C.B.R, cursar el pago del saldo de los subsidios, a nombre de los beneficiarios y cerrar administrativamente los proyectos.
d) La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios de los proyectos pertenecientes al D.S N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, modalidad **CNT**.

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia, **de 300 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, a los certificados de subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, normado por el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos que se indican en el siguiente cuadro:
2.

PROYECTO	CODIGO RUKAN	TIPO PROYECTO	EGIS	N° BENEFICIARIOS	CONSTRUCTORA	COMUNA	NUEVA VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS
LOS JAZMINES II DE MELIPILLA	40644	CNT	PROYECTO NUEVO LTDA	86	CONSTRUCTORA ECOLOGICA S.A	MELIPILLA	24.04.2014 RES EXENTA N° 2553 DE FECHA 26.10.2013	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN FINAL N° 0003/24.01.2014 DE LA DOM
LOS JAZMINES III	43865	CNT	PROYECTO NUEVO LTDA	122	CONSTRUCTORA ECOLOGICA S.A	MELIPILLA	24.04.2014 RES EXENTA N° 2553 DE FECHA 26.10.2013	RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 0004 DEL 24.01.2014 DE LA DOM

3. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
ALBERTO PIZARRO SALDIAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

SERVIU METROPOLITANO JEFE

MERP/MRC/MAHM/VBL

CONTRALORIA INTERNA SERVIU V°B°

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
21 JUL 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano – Sección Partes y Archivo.

NOBS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION MINISTRO DE FE